



DECRETO N° 1509

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°33/2019 de fecha 15 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 18 de enero de 2019, que aprueba el programa cultural denominado "Cultura Apoya a las organizaciones 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°132/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, Decreto Alcaldicio N°528 de fecha 22 de marzo de 2019 que amplía el Programa, Decreto Alcaldicio N°880 de fecha 22 de mayo de 2019 que modifica punto IX ítem honorarios, Visto Bueno del Alcaldesa (S) de fecha 09 de agosto de 2019, Rubricado en el Ord. N°1198 de fecha 08 de agosto de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°318/2019 de fecha 21 de agosto de 2019 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 1198/2019, de fecha 08 de agosto 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Cultura Apoya a las organizaciones 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 18 de enero de 2019, ampliado por el Decreto Alcaldicio N°528 de fecha 22 de marzo de 2019 y modificado por el Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 24 de mayo de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Cultura Apoya a las organizaciones 2019"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 18 de enero de 2019, ampliado por el Decreto Alcaldicio N°528 de fecha 22 de marzo de 2019 y modificado por el Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 24 de mayo de 2019, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$ 29.100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/ISZ

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
28 AGO. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 13:20
FIRMA: VSU